



## Universidad de Concepción

### DECRETO U. de C. N°2025-014

#### VISTO:

1. Lo acordado por el Consejo Académico en sesión ordinaria de 16 de enero de 2025, en orden a modificar el Calendario de Docencia de Pregrado del presente año académico 2025, aprobado por Decreto U. de C. N° 2024-133 de 29 de noviembre de 2024, respecto de la fecha de término de las clases para el primer semestre para las asignaturas de régimen semestral y el periodo de vacaciones de invierno del año 2025, para ajustarse a la Resolución Exenta Folio N° 1663 de 13 de diciembre de 2024 del Ministerio de Educación que aprueba el Calendario Escolar Regional año 2025 para Establecimientos Educativos de la Región del BíoBío.
2. Lo dispuesto en el Decreto U. de C. N° 2022-048 de 21 de abril de 2022 y lo dispuesto en los Estatutos vigentes de la Corporación.

#### DECRETO:

Modifícase el Calendario de Docencia de Pregrado del presente año académico 2025, en el siguiente sentido:

1. Se reemplaza en el ARTÍCULO 1º, su N°5 por:

*“Las clases del primer semestre se iniciarán el 10 de marzo para todos/as los/las estudiantes. Deberán estar terminadas el 11 de julio, para las asignaturas de régimen semestral, y finalizarán el 25 de julio para las asignaturas de régimen anual”.*

2. Se reemplaza en el ARTÍCULO 2º, su N°33 por:

*“33. El periodo de vacaciones de invierno será entre el 30 de junio y el 6 julio de 2025”.*

Transcribábase electrónicamente a las Vicerrectoras y Vicerrector; a los Directores Generales de Campus; a las Decanas y Decanos de Facultades; al/a la Director(a): de la Dirección de Desarrollo Estratégico; de la Dirección de Comunicaciones; a la Jefa Unidad Universidad de Concepción, Santiago; a la Dirección de Equidad de Género y Diversidad Sexual ; de la Dirección de Docencia; de la Dirección de Postgrado; de la Dirección de Bibliotecas; de la Dirección de Servicios Estudiantiles; de la Dirección de Relaciones Institucionales, de la Dirección de Extensión; de la Dirección de Vinculación Social, de la Dirección de Investigación y Creación Artística; de la Dirección de Desarrollo e Innovación; de la Dirección de Finanzas; de la Dirección de Personal; de la Dirección de Tecnologías de la Información; de la Dirección de Servicios, Dirección de Adquisiciones y Gestión de Contratos y al Contralor. Regístrese y archívese en Secretaría General, publíquese en [www.documentos.udec.cl](http://www.documentos.udec.cl)

Concepción, 28 de enero de 2025.



**CARLOS SAAVEDRA RUBILAR**  
**RECTOR**

Decretado por don CARLOS SAAVEDRA RUBILAR, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN.



**MARCELO TRONCOSO ROMERO**  
**SECRETARIO GENERAL**